ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**", norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

Como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Alcaldía de Villeta, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de selección de **mínima cuantía**.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villeta – Cundinamarca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de la siguiente manera:

> *"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constituían, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*
>
> *"(…) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)".*

La Constitución Política de Colombia, artículo 315 establece como atribuciones del Alcalde:

> *"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales (…)".*

Para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar el bienestar de sus servidores públicos, lograr el cumplimiento de las metas y los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 reza que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad.

> "*(…) la prestación de los servicios públicos de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…).*

Ahora bien, una de las previsiones de las entidades territoriales dentro del Estado Social de Derecho es lograr atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presenta la comunidad para elevar la calidad de vida de esta, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades realizadas.

La Administración Municipal, cuya organización y funcionamiento están a cargo de la Alcaldía de Villeta como un sistema independiente de cuentas, tiene como objetivo desarrollar acciones que fomenten la seguridad y la convivencia ciudadana, garantizando la preservación del orden público. En cumplimiento de estos fines estatales, es responsabilidad de la Alcaldía velar por la adecuada asignación de los recursos públicos, orientándolos a la materialización de estos propósitos constitucionales.

En ese sentido, la destinación de recursos debe atender a gastos operativos, logísticos y administrativos estrictamente necesarios para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos institucionales.

Además, el Artículo 209 ibidem, señala que:

> *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (…)".*

Del mismo modo, el artículo 315 ibidem, en los numerales 1 y 3 le designa a los alcaldes las funciones de:

> *"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo.*
>
> *3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las*

funciones y la prestación de los servicios a su cargo; (…)".

Por otro lado, la Ley 1551 de 2012, establece que:

> *"Los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)".*

En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 reza que:

> *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (…)".*

Para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar el bienestar de sus servidores públicos, lograr el cumplimiento de las metas, los Programas y Proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

La administración Municipal cuya organización y funcionamiento está a cargo de la Alcaldía Municipal como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar acciones que propicien la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público, y siendo fines estatales la seguridad y la convivencia ciudadana debe vigilar la adecuada asignación de los recursos con el objeto de materializar dichos propósitos constitucionales.

De ahí que la destinación de los recursos se realice a gastos operativos, logísticos y de administración que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de sus programas y proyectos.

Así mismo y dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 del 1993[1]:

> *"(...) las entidades buscan el cumplimiento, de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.".*

Ahora bien, la Alcaldía Municipal de Villeta cuenta con un equipo de motocicletas que debe encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general. Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002[2], modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010[3], estipula lo siguiente:

> *"Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá*

[1] "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
[2] "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
[3] "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones"

la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.".

Dado que la misión constitucional y legal del Municipio de Villeta no es la de prestar el servicio de mantenimiento preventivo ni correctivo a los vehículos y motocicletas a su cargo, y que además no cuenta con la infraestructura física ni de personal que esta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación del servicio de mantenimiento de las motos con que cuenta actualmente la administración, a través de una persona natural o jurídica, debidamente constituida, que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica para la debida prestación del servicio.

Así las cosas, actualmente algunas motocicletas de propiedad y/o a cargo de la Alcaldía Municipal de Villeta presentan deficiencia de funcionamiento debido al desgaste normal de estos vehículos, y otras requieren de un mantenimiento rutinario consecuencia normal de su constante uso, lo que impide su adecuado funcionamiento, además de entorpecer el cumplimiento de las actividades operativas, logísticas y administrativas de la entidad.

Por otro lado, y teniendo en cuenta lo anterior, si no se hace el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque de motocicletas podrían quedar estas inservibles, ya que daños en repuestos sencillos podrían ocasionar daños severos en el motor, caja y transmisión de los mismos; generando altos costos en su reparación. Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la ley 105 de 1993[4].

> *"Construcción y conservación. Corresponde a la Nación y a las Entidades Territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley."*

De acuerdo con los requerimientos planteados por la comunidad en el marco del servicio público que presta la administración municipal, y en consonancia con el fortalecimiento de las vías urbanas y rurales, así como la ejecución de actividades logísticas y administrativas - tales como visitas de campo, inspección de zonas, operativos de vigilancia y control, entrega de correspondencia y asistencia agropecuaria para la implementación de nuevas prácticas en el campo, entre otras - se hace necesaria la contratación del mantenimiento de las motocicletas utilizadas por el personal de la administración.

Esta medida busca garantizar el cumplimiento eficiente de los fines estatales y las metas establecidas en el "Plan de Gobierno 2024-2028", asegurando un desplazamiento oportuno y eficaz del personal a los distintos eventos y actividades que se desarrollen en el municipio.

De conformidad con lo expuesto, se relacionan en el siguiente cuadro los vehículos motorizados que requieren de mantenimiento preventivo y/o correctivo, y que para la contratación futura tienen plena autorización de la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca:

MOTOCICLETAS		
ITEM	**PLACA**	**DESCRIPCIÓN**

[4] "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones."

1	LUE31C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670295
2	LUE32C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670319
3	LUE33C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670285
4	LUE34C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670283
5	LUE35C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670282
6	LUE36C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670286
7	LUE37C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670284
8	LUE38C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670293
9	LUE41C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670281
10	LUE42C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670279
11	LUE43C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670263
12	LUE44C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670315
13	VZA47F	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125 BLANCO NEGRO NUMERO MOTOR E3Y2E075517
14	CTR05C	MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150J VERDE BLANCO NÚMERO MOTOR LX150CEPY8635
15	PUJ03D	MOTOCICLETA HONDA XR125 BRIO BLANCO BROSS NÚMERO MOTOR JD21E-2267901
16	LKW02C	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125E BLANCO NÚMERO MOTOR E3B4E006400
17	DTB23G	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 NEGRO NÚMERO MOTOR G3L1E0902281
18	DTB24G	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 NEGRO NÚMERO MOTOR G3L1E0902281
19	IVO58H	MOTOCICLETA HONDA XR150L BLANCO NEGRO NÚMERO MOTOR KD07E-3150552

En miras de la ejecución de la vigencia 2025 y en pro del cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo actual, es necesario contar con el mantenimiento de las motocicletas de la administración, pues dado el uso continuo que se les da, así como la necesidad de su servicio para la ejecución de las obras, realización de visitas e inspecciones oculares, así mismo, la realización de los diferentes recorridos por zonas tanto urbanas como rurales del municipio, se requiere de su servicio continúo y permanente.

Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de la Administración Municipal y de apoyar los programas sociales, agropecuarios, y de mantenimiento de la malla vial, la Alcaldía Municipal de Villeta cuenta con las motocicletas necesarias que se constituyen como valiosa herramienta de trabajo al servicio de la comunidad, las cuales requieren de mantenimiento preventivo y correctivo constante.

Las motocicletas por su naturaleza y su función de transportar personal a áreas urbanas y rurales, deterioran las condiciones generales de las mismas; la falta de motocicletas generaría dificultades en el desarrollo de las funciones y/o actividades misionales y administrativas que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de las obras gestionadas por la administración.

Dado lo anterior, se considera oportuno, necesario y conveniente **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA."**

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000,00) INCLUIDO IVA,** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Las contribuciones y descuentos municipales son los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA	LEGALIDAD
Contribución Especial (Solo Contratos de obra pública)	5%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Pro-Cultura	2%	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla Adulto Mayor	4%	Acuerdo No. 010 de 2009
Tasa Pro-Deporte	1% Municipal 2.5% Departamental	Acuerdo No. 010 de 2009
Estampilla para la Justicia Familiar	2% a partir de cobros superiores o iguales a 10 SMMLV	Acuerdo No. 001 de 2024
ICA	0.8% Servicios 0.5% compras	Acuerdo No. 010 de 2009

El Municipio de Villeta aportará la suma mencionada, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. DIS-2025000403 del 15 de mayo de 2025**.

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.16.1.2.1.0.00	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - Fuente: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$ 39.858.000**
TOTAL CDP			**$ 39.858.000**

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

4.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	OBJETO
78	7818	781815	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el presente estudio realizado por la Secretaría Administrativa y de Gobierno (SAG) y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

5.1. Ficha técnica

FICHA TECNICA 1		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ150		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
1	Bien	Kit de arrastre
2	Bien	Pastillas
3	Bien	Bandas traseras
4	Bien	Guaya de aceleración
5	Bien	Guaya clutch
6	Bien	Rodamiento delantero
7	Bien	Rodamiento trasero
8	Bien	Manigueta derecha
9	Bien	Manigueta izquierda
10	Bien	Espejo derecho
11	Bien	Espejo Izquierdo
12	Bien	Direccional delantera derecha
13	Bien	Direccional delantera izquierda
14	Bien	Direccional trasera derecha
15	Bien	Direccional trasera izquierda
16	Bien	Kit de cilindro
17	Bien	cadena
18	Bien	Válvula de escape
19	Bien	Válvula de admisión
20	Bien	Sellos de válvulas
21	Bien	Discos de clutch
22	Bien	Filtro de aire
23	Bien	Bujes de tijera
24	Bien	Pera de freno delantera
25	Bien	Pera de freno trasera completa
26	Bien	Retenedores de barras

FICHA TECNICA 1		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ150		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
27	Bien	Retenedor de motor
28	Bien	Eje de cambios sello aceite
29	Bien	Piñón de salida sellos aceite
30	Bien	Retenedor clutch
31	Bien	Motor arranque
32	Bien	Batería
33	Bien	Reley destellador
34	Bien	Cunas de dirección
35	Bien	Bomba de inyección
36	Bien	Embobinado
37	Bien	Regulador
38	Bien	Amortiguador trasero
39	Bien	Pito
40	Bien	Bombillo de farola
41	Bien	Aceite
42	Bien	Empaque cilindro
43	Bien	Empaque culata cilindro
44	Bien	Empaque Carter

FICHA TECNICA 2		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
1	Servicio	Ajustar frenos
2	Bien	Amortiguador trasero
3	Servicio	Arreglo exosto
4	Bien	Automático de arranque
5	Bien	Bandas de freno
6	Bien	Barra delantera
7	Bien	Base espejos
8	Bien	Batería
9	Bien	Bomba de freno
10	Bien	Bombilla farola
11	Bien	Bombillo stop
12	Bien	Bujía
13	Bien	Bujes de tijera
14	Bien	Cadena 428 X 132

FICHA TECNICA 2		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
15	Bien	Cambio de aceite con aceite
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch
17	Bien	Capuchón bujía
18	Bien	Carburador
19	Servicio	Centrar rin
20	Bien	Corona de luces
21	Bien	Cuna de dirección
22	Bien	Direccional
23	Bien	Disco de clutch
24	Bien	Disco de freno delantero
25	Bien	Eje de rueda delantera
26	Bien	Eje de rueda trasera
27	Bien	Empaques de motor
28	Bien	Espejos juegos
29	Bien	Farola
30	Bien	Filtro de aire
31	Bien	Filtro de gasolina
32	Bien	Forra sillín
33	Bien	Guaya acelerador
34	Bien	Guaya de clutch con funda
35	Bien	Guaya velocímetro
36	Bien	Juego de válvulas
37	Bien	Kit de arrastre
38	Bien	Kit de pistón original
39	Bien	Kit de radios
40	Bien	Kit de biela original
41	Bien	Kit retenedor de motor
42	Bien	Llanta rin 17
43	Bien	Llanta rin 19
44	Bien	Mando de acelerador
45	Bien	Mando de luces
46	Bien	Manillares
47	Bien	Manigueta delantera
48	Servicio	Mantenimiento general
49	Servicio	Mantenimiento preventivo
50	Bien	Manubrio macizo

FICHA TECNICA 2		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
51	Bien	Manubrio tubular
52	Bien	Neumático delantero
53	Bien	Neumático trasero
54	Bien	Pastillas de freno delantero
55	Bien	Perilla de freno
56	Servicio	Pistas de rin trasero
57	Bien	Porta bandas trasero
58	Bien	Posa pies
59	Bien	Prensa de discos
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza
61	Bien	Retenedor de barra
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original
64	Bien	Rodamientos delanteros
65	Bien	Rodamientos terceros
66	Servicio	Servicio de sincronizada
67	Bien	Switch de encendido
68	Bien	Tensor de cadena
69	Bien	Uniones de cadena
70	Bien	Flacher
71	Bien	Instalación eléctrica
72	Bien	Arranque
73	Bien	Vendix
74	Bien	Manzana trasera
75	Bien	Caja de cambios
76	Bien	Bomba de aceite
77	Bien	Cadenilla
78	Bien	Pito
79	Bien	Eje de cambios
80	Bien	Pata lateral
81	Bien	Pata de cambios
82	Bien	Guías de cadenilla
83	Bien	Tensor de cadenilla
84	Bien	Kit carburador
85	Bien	Diafragma de carburador
86	Bien	Rin 17 X 140

FICHA TECNICA 2		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
87	Bien	Rin 19 x 120
88	Bien	CDI
89	Bien	Bobina de alta
90	Bien	Porta placa
91	Bien	Piñón primero
92	Bien	Piñón segundo
93	Bien	Piñón tercero
94	Bien	Piñón cuarto

FICHA TECNICA 3		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR125		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
1	Servicio	Ajustar frenos
2	Bien	Amortiguador trasero
3	Servicio	Arreglo exosto
4	Bien	Automático de arranque
5	Bien	Bandas de freno
6	Bien	Barra delantera
7	Bien	Base espejos
8	Bien	Batería
9	Bien	Bomba de freno
10	Bien	Bombilla farola
11	Bien	Bombillo stop
12	Bien	Bujía
13	Bien	Bujes de tijera
14	Bien	Cadena 428 X 132
15	Bien	Cambio de aceite con aceite
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch
17	Bien	Capuchón bujía
18	Bien	Carburador
19	Servicio	Centrar rin
20	Bien	Corona de luces
21	Bien	Cuna de dirección
22	Bien	Direccional
23	Bien	Disco de clutch
24	Bien	Disco de freno delantero

25	Bien	Eje de rueda delantera
26	Bien	Eje de rueda trasera
27	Bien	Empaques de motor
28	Bien	Espejos juegos
29	Bien	Farola
30	Bien	Filtro de aire
31	Bien	Filtro de gasolina
32	Bien	Forra sillín
33	Bien	Guaya acelerador
34	Bien	Guaya de clutch con funda
35	Bien	Guaya velocímetro
36	Bien	Juego de válvulas
37	Bien	Kit de arrastre
38	Bien	Kit de pistón original
39	Bien	Kit de radios
40	Bien	Kit de Biela original
41	Bien	Kit retenedor de motor
42	Bien	Llanta rin 17
43	Bien	Llanta rin 19
44	Bien	Mando de acelerador
45	Bien	Mando de luces
46	Bien	Manillares
47	Bien	manigueta delantera
48	Servicio	Mantenimiento general
49	Servicio	Mantenimiento preventivo
50	Bien	Manubrio macizo
51	Bien	Manubrio tubular
52	Bien	Neumático delantero
53	Bien	Neumático trasero
54	Bien	Pastillas de freno delantero
55	Bien	Perilla de freno
56	Servicio	Pistas de rin trasero
57	Bien	Porta bandas trasero
58	Bien	Posa pies
59	Bien	Prensa de discos
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza
61	Bien	Retenedor de barra
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original

64	Bien	Rodamientos delanteros
65	Bien	Rodamientos terceros
66	Servicio	Servicio de sincronizada
67	Bien	Switch de encendido
68	Bien	Tensor de cadena
69	Bien	Uniones de cadena
70	Bien	Flacher
71	Bien	Instalación eléctrica
72	Bien	Arranque
73	Bien	Vendix
74	Bien	Manzana trasera
75	Bien	Caja de cambios
76	Bien	Bomba de aceite
77	Bien	Cadenilla
78	Bien	Pito
79	Bien	Eje de cambios
80	Bien	Pata lateral
81	Bien	Pata de cambios
82	Bien	Guías de cadenilla
83	Bien	Tensor de cadenilla
84	Bien	Kit carburador
85	Bien	Diafragma de carburador
86	Bien	Rin 17 X 140
87	Bien	Rin 19 x 120
88	Bien	CDI
89	Bien	Bobina de alta
90	Bien	Porta placa
91	Bien	Piñón primero
92	Bien	Piñón segundo
93	Bien	Piñón tercero
94	Bien	Piñón cuarto

FICHA TECNICA 4 SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
1	Servicio	Ajustar frenos
2	Bien	Amortiguador trasero
3	Servicio	Arreglo exosto
4	Bien	Automático de arranque

FICHA TECNICA 4		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
5	Bien	Bandas de freno
6	Bien	Barra delantera
7	Bien	Base espejos
8	Bien	Batería
9	Bien	Bomba de freno
10	Bien	Bombilla farola
11	Bien	Bombillo stop
12	Bien	Bujía
13	Bien	Bujes de tijera
14	Bien	Cadena 428 X 132
15	Bien	Cambio de aceite con aceite
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch
17	Bien	Capuchón bujía
18	Bien	Carburador
19	Servicio	Centrar rin
20	Bien	Corona de luces
21	Bien	Cuna de dirección
22	Bien	Direccional
23	Bien	Disco de clutch
24	Bien	Disco de freno delantero
25	Bien	Eje de rueda delantera
26	Bien	Eje de rueda trasera
27	Bien	Empaques de motor
28	Bien	Espejos juegos
29	Bien	Farola
30	Bien	Filtro de aire
31	Bien	Filtro de gasolina
32	Bien	Forra sillín
33	Bien	Guaya acelerador
34	Bien	Guaya de clutch con funda
35	Bien	Guaya velocímetro
36	Bien	Juego de válvulas
37	Bien	Kit de arrastre
38	Bien	Kit de pistón original
39	Bien	Kit de radios
40	Bien	Kit de Biela original

FICHA TECNICA 4		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
41	Bien	Kit retenedor de motor
42	Bien	Llanta rin 17
43	Bien	Llanta rin 19
44	Bien	Mando de acelerador
45	Bien	Mando de luces
46	Bien	Manillares
47	Bien	maniquea delantera
48	Servicio	Mantenimiento general
49	Servicio	Mantenimiento preventivo
50	Bien	Manubrio macizo
51	Bien	Manubrio tubular
52	Bien	Neumático delantero
53	Bien	Neumático trasero
54	Bien	Pastillas de freno delantero
55	Bien	Perilla de freno
56	Servicio	Pistas de rin trasero
57	Bien	Porta bandas trasero
58	Bien	Posa pies
59	Bien	Prensa de discos
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza
61	Bien	Retenedor de barra
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original
64	Bien	Rodamientos delanteros
65	Bien	Rodamientos terceros
66	Servicio	Servicio de sincronizada
67	Bien	Switch de encendido
68	Bien	Tensor de cadena
69	Bien	Uniones de cadena
70	Bien	Flacher
71	Bien	Instalación eléctrica
72	Bien	Arranque
73	Bien	Vendix
74	Bien	Manzana trasera
75	Bien	Caja de cambios
76	Bien	Bomba de aceite

FICHA TECNICA 4		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
77	Bien	Cadenilla
78	Bien	Pito
79	Bien	Eje de cambios
80	Bien	Pata lateral
81	Bien	Pata de cambios
82	Bien	Guías de cadenilla
83	Bien	Tensor de cadenilla
84	Bien	Kit carburador
85	Bien	Diafragma de carburador
86	Bien	Rin 17 X 140
87	Bien	Rin 19 x 120
88	Bien	CDI
89	Bien	Bobina de alta
90	Bien	Porta placa
91	Bien	Piñón primero
92	Bien	Piñón segundo
93	Bien	Piñón tercero
94	Bien	Piñón cuarto

FICHA TECNICA 5		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR150L		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
1	Servicio	Ajustar frenos
2	Bien	Amortiguador trasero
3	Servicio	Arreglo exosto
4	Bien	Automático de arranque
5	Bien	Bandas de freno
6	Bien	Barra delantera
7	Bien	Base espejos
8	Bien	Batería
9	Bien	Bomba de freno
10	Bien	Bombilla farola
11	Bien	Bombillo stop
12	Bien	Bujía
13	Bien	Bujes de tijera
14	Bien	Cadena 428 X 132

FICHA TECNICA 5		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR150L		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
15	Bien	Cambio de aceite con aceite
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch
17	Bien	Capuchón bujía
18	Bien	Carburador
19	Servicio	Centrar rin
20	Bien	Corona de luces
21	Bien	Cuna de dirección
22	Bien	Direccional
23	Bien	Disco de clutch
24	Bien	Disco de freno delantero
25	Bien	Eje de rueda delantera
26	Bien	Eje de rueda trasera
27	Bien	Empaques de motor
28	Bien	Espejos juegos
29	Bien	Farola
30	Bien	Filtro de aire
31	Bien	Filtro de gasolina
32	Bien	Forra sillín
33	Bien	Guaya acelerador
34	Bien	Guaya de clutch con funda
35	Bien	Guaya velocímetro
36	Bien	Juego de válvulas
37	Bien	Kit de arrastre
38	Bien	Kit de pistón original
39	Bien	Kit de radios
40	Bien	Kit de Biela original
41	Bien	Kit retenedor de motor
42	Bien	Llanta rin 17
43	Bien	Llanta rin 19
44	Bien	Mando de acelerador
45	Bien	Mando de luces
46	Bien	Manillares
47	Bien	manigueta delantera
48	Servicio	Mantenimiento general
49	Servicio	Mantenimiento preventivo
50	Bien	Manubrio macizo

FICHA TECNICA 5		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR150L		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
51	Bien	Manubrio tubular
52	Bien	Neumático delantero
53	Bien	Neumático trasero
54	Bien	Pastillas de freno delantero
55	Bien	Perilla de freno
56	Servicio	Pistas de rin trasero
57	Bien	Porta bandas trasero
58	Bien	Posa pies
59	Bien	Prensa de discos
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza
61	Bien	Retenedor de barra
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original
64	Bien	Rodamientos delanteros
65	Bien	Rodamientos terceros
66	Servicio	Servicio de sincronizada
67	Bien	Switch de encendido
68	Bien	Tensor de cadena
69	Bien	Uniones de cadena
70	Bien	Flacher
71	Bien	Instalación eléctrica
72	Bien	Arranque
73	Bien	Vendix
74	Bien	Manzana trasera
75	Bien	Caja de cambios
76	Bien	Bomba de aceite
77	Bien	Cadenilla
78	Bien	Pito
79	Bien	Eje de cambios
80	Bien	Pata lateral
81	Bien	Pata de cambios
82	Bien	Guías de cadenilla
83	Bien	Tensor de cadenilla
84	Bien	Kit carburador
85	Bien	Diafragma de carburador
86	Bien	Rin 17 X 140

FICHA TECNICA 5		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR150L		
ÍTEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO**
87	Bien	Rin 19 x 120
88	Bien	CDI
89	Bien	Bobina de alta
90	Bien	Porta placa
91	Bien	Piñón primero
92	Bien	Piñón segundo
93	Bien	Piñón tercero
94	Bien	Piñón cuarto

5.2. Condiciones técnicas:

- **Servicio:** El servicio de mantenimiento objeto de contratación contempla intervenciones preventivas y correctivas, las cuales abarcan reparaciones generales, ajustes mecánicos, especialmente del motor, y cualquier otro procedimiento necesario para asegurar el adecuado funcionamiento de las motocicletas. Este servicio incluye de manera integral tanto el suministro de repuestos como la mano de obra especializada requerida para su ejecución.

- **Actividades por realizar**: Las actividades a realizar se enlistan en la ficha técnica anteriormente descrita e incluyen el suministro de repuestos y la mano de obra.

- **Tiempo de respuesta**: El servicio de mantenimiento de las motocicletas deberá ejecutarse en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y de la expedición de las garantías correspondientes. Asimismo, el contratista deberá garantizar un tiempo máximo de respuesta de 36 horas para la atención del servicio, contado desde el momento en que la motocicleta sea entregada en su taller.

- **Mantenimiento:** El contratista seleccionado únicamente podrá prestar el servicio objeto del contrato a las motocicletas que cuenten con autorización previa por parte del funcionario designado por la Alcaldía para tal fin. En todo caso, el mantenimiento contratado se limitará exclusivamente a las motocicletas relacionadas en el presente documento.

MOTOCICLETAS		
ITEM	**PLACA**	**DESCRIPCIÓN**
1	LUE31C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670295
2	LUE32C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670319
3	LUE33C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670285
4	LUE34C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670283

5	LUE35C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670282
6	LUE36C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670286
7	LUE37C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670284
8	LUE38C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670293
9	LUE41C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670281
10	LUE42C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670279
11	LUE43C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670263
12	LUE44C	MOTOCICLETA HONDA XR125L BLANCO ROSS NÚMERO MOTOR JC30E-6670315
13	VZA47F	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125 BLANCO NEGRO NUMERO MOTOR E3Y2E075517
14	CTR05C	MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150J VERDE BLANCO NÚMERO MOTOR LX150CEPY8635
15	PUJ03D	MOTOCICLETA HONDA XR125 BRIO BLANCO BROSS NÚMERO MOTOR JD21E-2267901
16	LKW02C	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125E BLANCO NÚMERO MOTOR E3B4E006400
17	DTB23G	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 NEGRO NÚMERO MOTOR G3L1E0902281
18	DTB24G	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ150-2 NEGRO NÚMERO MOTOR G3L1E0902281
19	IVO58H	MOTOCICLETA HONDA XR150L BLANCO NEGRO NÚMERO MOTOR KD07E-3150552

- **Filtros de aire y gasolina:** Los filtros de aire y gasolina deberán corresponder a las especificaciones técnicas requeridas por cada una de las motocicletas descritas en este documento, conforme a las referencias indicadas y autorizadas por la Alcaldía Municipal.

- **Disponibilidad para la entrega:** El proveedor deberá estar disponible para la prestación del servicio de lunes a sábado, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m., conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

- **Calidad:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento integral del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas asignadas a la Administración municipal, asegurando altos estándares de calidad tanto en la ejecución de los trabajos como en el suministro de los repuestos y filtros que sean objeto de sustitución.

  En consecuencia, el contratista se compromete a utilizar repuestos y filtros nuevos, originales o de calidad certificada, y a sustituirlos sin costo adicional para la entidad en caso de que presenten fallas de fabricación, no correspondan a las referencias requeridas o resulten defectuosos, previa verificación y comunicación por parte del supervisor del contrato.

  En caso de presentarse fallas, defectos o anomalías durante la vigencia del contrato, el contratista deberá asumir de manera inmediata y a su propio costo todos los gastos derivados de la reposición o reparación correspondiente, garantizando la satisfacción del Municipio de Villeta.

- **Cantidades:** Las cantidades de repuestos y elementos a suministrar serán definidas por el Supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de mantenimiento que se presenten en cada motocicleta, y estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del contrato, el cual operará bajo la modalidad de monto agotable.

- **Documentos:** El proveedor debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el pliego de condiciones y en el presente estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos de conformidad con las exigencias previstas

- **Nota 01:** En caso de que, durante la ejecución del contrato, la Alcaldía Municipal de Villeta requiera la adquisición de un bien o producto que no esté contemplado en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, previa solicitud del supervisor del contrato, deberá presentar una cotización detallada del bien o producto requerido, especificando sus características técnicas, marca, referencia y demás aspectos relevantes. Simultáneamente, el supervisor del contrato gestionará una cotización independiente del mismo bien o producto, con el fin de verificar su valor en el mercado. En caso de que la cotización presentada por el contratista supere el valor de la cotización obtenida por el supervisor, se procederá a calcular el valor promedio de ambas cotizaciones mediante el promedio aritmético, el cual será tomado como referencia para establecer el valor final a reconocer por parte de la entidad.

- **Nota 02:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

6.1. Contratación por parte del Municipio

El Municipio de Villeta ha adquirido este tipo de suministros y/o servicios a través de diferentes procesos contractuales, los cuales se relacionan a continuación, a fin de conocer el comportamiento de la presente necesidad:

ENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR	MODALIDAD CONTRACTUAL	CONTRATISTA	OBJETO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	227-2020	$ 511.486.518	LICITACIÓN PÚBLICA	UNION TEMPORAL RJ CORTES SOLUCIONES	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MONTALLANTAS Y LUBRICANTES A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE	110-2021	$ 25.438.728	MÍNIMA CUANTÍA	JHON EDISON HERRERA VILLA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

VILLETA, CUNDINAMARCA					PREVENTIVO YO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD YO A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	254-2022	$ 20.082.720	MÍNIMA CUANTÍA	TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO BUS DE PLACAS OJZ514 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA CON EL FIN DE CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	253-2022	$ 27.876.100	MÍNIMA CUANTÍA	RAFAEL HERNANDO CORTES GARZON	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO BUS DE PLACAS OIK078 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLETA CON EL FIN DE CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS ENCUENTROS ARTISTICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREACIONALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	273-2022	$ 27.689.841	MÍNIMA CUANTÍA	TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO DE PLACAS OIK084 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VILLETA.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	155-2022	$ 28.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	JHON EDISON HERRERA VILLA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD YO A CARGO. DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	156-2022	$ 28.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	RODRIGO ORJUELA ESPINOSA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	118-2023	$ 32.480.000	MÍNIMA CUANTÍA	LIGIA MENDIGAÑO ALDANA	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
ALCALDÍA	123-2023	$ 32.128.000	MÍNIMA CUANTÍA	RAFAEL HERNANDO	CONTRATAR EL SERVICIO

MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA				CORTES GARZON	DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS MOTONIVELADORAS PERTENECIENTES A LA MAQUINARIA AMARILLA UTILIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	198-2023	$ 28.048.000	MÍNIMA CUANTÍA	LUISA FERNANDA HERNANDEZ HERNANDEZ	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHICULO DE PLACAS OIK062 PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	182-2024	$ 36.400.000	MÍNIMA CUANTÍA	RODRIGO ORJUELA ESPINOSA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD YO A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA	224-2022	$ 59.926.947	CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA	TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA Y REPUESTOS DE LA MAQUINARIA AMARILLA COMPUESTA POR UNA RETROEXCAVADORA, DOS MOTONIVELADORAS Y UNA VOLQUETA UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA.

Fuente: Consulta SIA OBSERVA.

6.1. Contratación por parte de otras Entidades:

Asimismo, otras entidades del Estado han adquirido estos mismos suministros y/o servicios mediante diversos procesos contractuales, los cuales se detallan a continuación, con el fin de conocer el comportamiento histórico de la contratación pública en dicho sector.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE MALLAMA	MC037-2025	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BUSES DE PLACAS OET-653 Y QGR-598 DESTINADOS A TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO	$ 34.448.400
SANTANDER-ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCINO	SAMC-002-2025	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AA TODO COSTO Y SUMINISTROS DE RESPUESTOS DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE ENCINO- SANTANDER	$ 120.000.000
NARIÑO – ALCALDIA MUICIPIO DE IMUES	SA 001-2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL	$ 64.865.000

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
		SUMINSITRO DE RESPUESTOS PARA LOS VEHCISULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGANDO AL BATALLON ESPECIAL ENERTICO Y VIAL (BAEEV 20) QUE PRESTA SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE IMUES-DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE CONCEPCION	SAMC-001-2025	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O ASIGANADOS AL MUNICIPIO DE CONCEPCION-SANTANDER	$ 150.000.000
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ	SAMC-005-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y/O VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ICCU 516 DE 2024	$ 72.974.526.80

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del presente estudio es realizar un análisis integral de la oferta y la demanda del sector, con el fin de identificar los aspectos técnicos y financieros relevantes que permitan definir de manera adecuada el presupuesto destinado a la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica. Esta estimación se basará en datos históricos, así como en cotizaciones obtenidas de diferentes proveedores del mercado.

Todo ello con el propósito de garantizar la selección de la oferta más favorable en términos económicos y contractuales, asegurando la idoneidad del contratista que habrá de suplir las necesidades de la entidad y minimizando los riesgos asociados al posible incumplimiento en la ejecución del contrato.

6.1. Análisis de la oferta:

En el sector se identificaron proveedores en el mercado que ofertan los insumos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen servicios a nivel nacional.

El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

A. Se identificaron y verificaron las necesidades de la entidad relacionadas con el suministro de productos y/o prestación de servicios relacionados en el presente estudio de conveniencia.
B. Se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado, administrada por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar la existencia de acuerdos marco vigentes que pudieran atender la necesidad previamente identificada. Como resultado, se constató que actualmente no existe un acuerdo marco que incluya la totalidad de los ítems requeridos. Adicionalmente, se precisa que este tipo de instrumento no es aplicable en los procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.
C. Se verificó que los bienes o servicios solicitados pueden ser suministrados por diversos

proveedores presentes en el mercado, lo cual evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad de atender la demanda planteada.

D. Se adelantó un estudio de mercado a través de la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores, con el objetivo de establecer precios de referencia que orienten el proceso de contratación a realizar.

E. Como resultado del estudio, se recibieron cotizaciones en respuesta a la invitación realizada, correspondientes a los siguientes proveedores:

No.	Empresa
1	TALLER JERO MOTOS - JHON EDISON HERRERA VILLA
2	TALLER MOTOS HOME - DANIEL GARZON OLAYA

A. Con base en el análisis de las cotizaciones recibidas, se procedió a calcular el precio promedio unitario de cada ítem, el cual fue determinado a partir del promedio aritmético de los valores ofrecidos por los proveedores. Dicho valor promedio fue posteriormente multiplicado por las cantidades requeridas en el marco del proceso de contratación, con el fin de establecer el presupuesto estimado del mismo, conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA 1			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ150			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Bien	Kit de arrastre	$ 195.000,00	$ 210.000,00	$ 202.500,00
2	Bien	Pastillas	$ 196.000,00	$ 210.000,00	$ 203.000,00
3	Bien	Bandas traseras	$ 276.000,00	$ 295.000,00	$ 285.500,00
4	Bien	Guaya de aceleración	$ 122.000,00	$ 140.000,00	$ 131.000,00
5	Bien	Guaya clutch	$ 70.000,00	$ 82.000,00	$ 76.000,00
6	Bien	Rodamiento delantero	$ 28.000,00	$ 41.000,00	$ 34.500,00
7	Bien	Rodamiento trasero	$ 428.000,00	$ 42.000,00	$ 235.000,00
8	Bien	Manigueta derecha	$ 86.000,00	$ 97.000,00	$ 91.500,00
9	Bien	Manigueta izquierda	$ 56.000,00	$ 70.000,00	$ 63.000,00
10	Bien	Espejo derecho	$ 72.000,00	$ 90.000,00	$ 81.000,00
11	Bien	Espejo Izquierdo	$ 71.000,00	$ 91.000,00	$ 81.000,00
12	Bien	Direccional delantera derecha	$ 38.000,00	$ 52.000,00	$ 45.000,00
13	Bien	Direccional delantera izquierda	$ 38.000,00	$ 50.000,00	$ 44.000,00
14	Bien	Direccional trasera derecha	$ 40.000,00	$ 49.000,00	$ 44.500,00
15	Bien	Direccional trasera izquierda	$ 40.000,00	$ 49.000,00	$ 44.500,00
16	Bien	Kit de cilindro	$ 1.201.000,00	$ 1.290.000,00	$ 1.245.500,00
17	Bien	cadena	$ 124.000,00	$ 140.000,00	$ 132.000,00
18	Bien	Válvula de escape	$ 82.000,00	$ 95.000,00	$ 88.500,00
19	Bien	Válvula de admisión	$ 38.000,00	$ 49.000,00	$ 43.500,00
20	Bien	Sellos de válvulas	$ 8.000,00	$ 11.000,00	$ 9.500,00

FICHA TÉCNICA 1			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ150			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
21	Bien	Discos de clutch	$ 220.000,00	$ 250.000,00	$ 235.000,00
22	Bien	Filtro de aire	$ 57.000,00	$ 69.000,00	$ 63.000,00
23	Bien	Bujes de tijera	$ 133.000,00	$ 149.000,00	$ 141.000,00
24	Bien	Pera de freno delantera	$ 16.000,00	$ 22.000,00	$ 19.000,00
25	Bien	Pera de freno trasera completa	$ 50.000,00	$ 59.000,00	$ 54.500,00
26	Bien	Retenedores de barras	$ 125.000,00	$ 140.000,00	$ 132.500,00
27	Bien	Retenedor de motor	$ 117.000,00	$ 130.000,00	$ 123.500,00
28	Bien	Eje de cambios sello aceite	$ 3.000,00	$ 4.000,00	$ 3.500,00
29	Bien	Piñón de salida sellos aceite	$ 10.000,00	$ 15.000,00	$ 12.500,00
30	Bien	Retenedor clutch	$ 12.000,00	$ 17.000,00	$ 14.500,00
31	Bien	Motor arranque	$ 358.000,00	$ 372.000,00	$ 365.000,00
32	Bien	Batería	$ 155.000,00	$ 172.000,00	$ 163.500,00
33	Bien	Reley destellador	$ 80.000,00	$ 89.000,00	$ 84.500,00
34	Bien	Cunas de dirección	$ 229.000,00	$ 250.000,00	$ 239.500,00
35	Bien	Bomba de inyección	$ 265.000,00	$ 290.000,00	$ 277.500,00
36	Bien	Embobinado	$ 228.000,00	$ 245.000,00	$ 236.500,00
37	Bien	Regulador	$ 168.000,00	$ 192.000,00	$ 180.000,00
38	Bien	Amortiguador trasero	$ 1.482.000,00	$ 1.540.000,00	$ 1.511.000,00
39	Bien	Pito	$ 90.000,00	$ 97.000,00	$ 93.500,00
40	Bien	Bombillo de farola	$ 72.000,00	$ 71.000,00	$ 71.500,00
41	Bien	Aceite	$ 47.000,00	$ 56.000,00	$ 51.500,00
42	Bien	Empaque cilindro	$ 35.000,00	$ 42.000,00	$ 38.500,00
43	Bien	Empaque culata cilindro	$ 24.000,00	$ 29.000,00	$ 26.500,00
44	Bien	Empaque Carter	$ 96.000,00	$ 110.000,00	$ 103.000,00
SUBTOTAL 1			**$ 7.281.000,00**	**$ 7.563.000,00**	**$ 7.422.000,00**

FICHA TÉCNICA 2			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Servicio	Ajustar frenos	$ 8.900,00	$ 21.000,00	$ 14.950,00
2	Bien	Amortiguador trasero	$ 1.280.000,00	$ 1.420.000,00	$ 1.350.000,00
3	Servicio	Arreglo exosto	$ 197.000,00	$ 240.000,00	$ 218.500,00
4	Bien	Automático de arranque	$ 88.000,00	$ 110.000,00	$ 99.000,00
5	Bien	Bandas de freno	$ 43.800,00	$ 72.000,00	$ 57.900,00

FICHA TÉCNICA 2			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
6	Bien	Barra delantera	$ 32.500,00	$ 310.000,00	$ 171.250,00
7	Bien	Base espejos	$ 94.600,00	$ 100.000,00	$ 97.300,00
8	Bien	Batería	$ 160.000,00	$ 183.000,00	$ 171.500,00
9	Bien	Bomba de freno	$ 415.600,00	$ 570.000,00	$ 492.800,00
10	Bien	Bombilla farola	$ 38.300,00	$ 62.000,00	$ 50.150,00
11	Bien	Bombillo stop	$ 11.800,00	$ 28.000,00	$ 19.900,00
12	Bien	Bujía	$ 27.100,00	$ 52.000,00	$ 39.550,00
13	Bien	Bujes de tijera	$ 192.100,00	$ 230.000,00	$ 211.050,00
14	Bien	Cadena 428 X 132	$ 77.000,00	$ 102.000,00	$ 89.500,00
15	Bien	Cambio de aceite con aceite	$ 44.500,00	$ 73.000,00	$ 58.750,00
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch	$ 150.000,00	$ 210.000,00	$ 180.000,00
17	Bien	Capuchón bujía	$ 14.800,00	$ 35.000,00	$ 24.900,00
18	Bien	Carburador	$ 982.900,00	$ 1.050.000,00	$ 1.016.450,00
19	Servicio	Centrar rin	$ 44.500,00	$ 90.000,00	$ 67.250,00
20	Bien	Corona de luces	$ 640.200,00	$ 730.000,00	$ 685.100,00
21	Bien	Cuna de dirección	$ 246.300,00	$ 280.000,00	$ 263.150,00
22	Bien	Direccional	$ 36.300,00	$ 62.000,00	$ 49.150,00
23	Bien	Disco de clutch	$ 315.200,00	$ 410.000,00	$ 362.600,00
24	Bien	Disco de freno delantero	$ 418.600,00	$ 480.000,00	$ 449.300,00
25	Bien	Eje de rueda delantera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
26	Bien	Eje de rueda trasera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
27	Bien	Empaques de motor	$ 41.200,00	$ 71.000,00	$ 56.100,00
28	Bien	Espejos juegos	$ 49.700,00	$ 78.000,00	$ 63.850,00
29	Bien	Farola	$ 325.000,00	$ 380.000,00	$ 352.500,00
30	Bien	Filtro de aire	$ 89.000,00	$ 102.000,00	$ 95.500,00
31	Bien	Filtro de gasolina	$ 11.000,00	$ 22.000,00	$ 16.500,00
32	Bien	Forra sillín	$ 78.800,00	$ 95.000,00	$ 86.900,00
33	Bien	Guaya acelerador	$ 41.500,00	$ 77.000,00	$ 59.250,00
34	Bien	Guaya de clutch con funda	$ 27.100,00	$ 57.000,00	$ 42.050,00
35	Bien	Guaya velocímetro	$ 37.200,00	$ 58.000,00	$ 47.600,00
36	Bien	Juego de válvulas	$ 186.200,00	$ 205.000,00	$ 195.600,00
37	Bien	Kit de arrastre	$ 351.600,00	$ 395.000,00	$ 373.300,00
38	Bien	Kit de pistón original	$ 246.300,00	$ 285.000,00	$ 265.650,00
39	Bien	Kit de radios	$ 88.200,00	$ 105.000,00	$ 96.600,00
40	Bien	Kit de biela original	$ 776.000,00	$ 810.000,00	$ 793.000,00

FICHA TÉCNICA 2			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
41	Bien	Kit retenedor de motor	$ 212.000,00	$ 285.000,00	$ 248.500,00
42	Bien	Llanta rin 17	$ 236.000,00	$ 262.000,00	$ 249.000,00
43	Bien	Llanta rin 19	$ 210.000,00	$ 232.000,00	$ 221.000,00
44	Bien	Mando de acelerador	$ 316.000,00	$ 380.000,00	$ 348.000,00
45	Bien	Mando de luces	$ 432.000,00	$ 470.000,00	$ 451.000,00
46	Bien	Manillares	$ 58.000,00	$ 72.000,00	$ 65.000,00
47	Bien	Manigueta delantera	$ 90.000,00	$ 105.000,00	$ 97.500,00
48	Servicio	Mantenimiento general	$ 304.800,00	$ 332.000,00	$ 318.400,00
49	Servicio	Mantenimiento preventivo	$ 164.500,00	$ 192.000,00	$ 178.250,00
50	Bien	Manubrio macizo	$ 131.850,00	$ 159.000,00	$ 145.425,00
51	Bien	Manubrio tubular	$ 80.500,00	$ 102.000,00	$ 91.250,00
52	Bien	Neumático delantero	$ 42.500,00	$ 76.000,00	$ 59.250,00
53	Bien	Neumático trasero	$ 46.300,00	$ 72.000,00	$ 59.150,00
54	Bien	Pastillas de freno delantero	$ 123.100,00	$ 154.000,00	$ 138.550,00
55	Bien	Perilla de freno	$ 38.700,00	$ 60.000,00	$ 49.350,00
56	Servicio	Pistas de rin trasero	$ 216.700,00	$ 242.000,00	$ 229.350,00
57	Bien	Porta bandas trasero	$ 128.000,00	$ 158.000,00	$ 143.000,00
58	Bien	Posa pies	$ 32.200,00	$ 56.000,00	$ 44.100,00
59	Bien	Prensa de discos	$ 743.600,00	$ 815.000,00	$ 779.300,00
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza	$ 1.181.000,00	$ 1.210.000,00	$ 1.195.500,00
61	Bien	Retenedor de barra	$ 71.000,00	$ 95.000,00	$ 83.000,00
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico	$ 88.000,00	$ 102.000,00	$ 95.000,00
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original	$ 90.000,00	$ 82.000,00	$ 86.000,00
64	Bien	Rodamientos delanteros	$ 64.000,00	$ 82.000,00	$ 73.000,00
65	Bien	Rodamientos terceros	$ 62.700,00	$ 86.000,00	$ 74.350,00
66	Servicio	Servicio de sincronizada	$ 88.700,00	$ 115.000,00	$ 101.850,00
67	Bien	Switch de encendido	$ 156.000,00	$ 181.000,00	$ 168.500,00
68	Bien	Tensor de cadena	$ 30.000,00	$ 72.000,00	$ 51.000,00
69	Bien	Uniones de cadena	$ 7.500,00	$ 27.000,00	$ 17.250,00
70	Bien	Flacher	$ 14.800,00	$ 30.000,00	$ 22.400,00
71	Bien	Instalación eléctrica	$ 1.201.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.225.500,00
72	Bien	Arranque	$ 426.500,00	$ 465.000,00	$ 445.750,00
73	Bien	Vendix	$ 866.700,00	$ 915.000,00	$ 890.850,00
74	Bien	Manzana trasera	$ 440.300,00	$ 480.500,00	$ 460.400,00
75	Bien	Caja de cambios	$ 1.531.500,00	$ 1.610.000,00	$ 1.570.750,00

FICHA TÉCNICA 2			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN KLX150			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
76	Bien	Bomba de aceite	$ 381.200,00	$ 425.000,00	$ 403.100,00
77	Bien	Cadenilla	$ 374.000,00	$ 410.000,00	$ 392.000,00
78	Bien	Pito	$ 44.400,00	$ 78.000,00	$ 61.200,00
79	Bien	Eje de cambios	$ 141.900,00	$ 180.000,00	$ 160.950,00
80	Bien	Pata lateral	$ 57.200,00	$ 73.000,00	$ 65.100,00
81	Bien	Pata de cambios	$ 93.600,00	$ 110.000,00	$ 101.800,00
82	Bien	Guías de cadenilla	$ 185.200,00	$ 210.000,00	$ 197.600,00
83	Bien	Tensor de cadenilla	$ 296.500,00	$ 340.000,00	$ 318.250,00
84	Bien	Kit carburador	$ 88.700,00	$ 118.000,00	$ 103.350,00
85	Bien	Diafragma de carburador	$ 219.700,00	$ 270.000,00	$ 244.850,00
86	Bien	Rin 17 X 140	$ 128.000,00	$ 156.000,00	$ 142.000,00
87	Bien	Rin 19 x 120	$ 152.800,00	$ 165.000,00	$ 158.900,00
88	Bien	CDI	$ 1.169.000,00	$ 1.245.000,00	$ 1.207.000,00
89	Bien	Bobina de alta	$ 334.800,00	$ 380.000,00	$ 357.400,00
90	Bien	Porta placa	$ 39.500,00	$ 63.000,00	$ 51.250,00
91	Bien	Piñón primero	$ 187.200,00	$ 213.000,00	$ 200.100,00
92	Bien	Piñón segundo	$ 218.700,00	$ 251.000,00	$ 234.850,00
93	Bien	Piñón tercero	$ 433.400,00	$ 462.000,00	$ 447.700,00
94	Bien	Piñón cuarto	$ 351.600,00	$ 382.000,00	$ 366.800,00
SUBTOTAL 2			**$ 22.818.250,00**	**$ 26.361.500,00**	**$ 24.589.875,00**

FICHA TÉCNICA 3			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Servicio	Ajustar frenos	$ 8.900,00	$ 21.000,00	$ 14.950,00
2	Bien	Amortiguador trasero	$ 837.200,00	$ 1.100.000,00	$ 968.600,00
3	Servicio	Arreglo exosto	$ 197.000,00	$ 225.000,00	$ 211.000,00
4	Bien	Automático de arranque	$ 88.000,00	$ 101.000,00	$ 94.500,00
5	Bien	Bandas de freno	$ 43.900,00	$ 72.000,00	$ 57.950,00
6	Bien	Barra delantera	$ 282.700,00	$ 302.000,00	$ 292.350,00
7	Bien	Base espejos	$ 46.300,00	$ 72.000,00	$ 59.150,00
8	Bien	Batería	$ 161.000,00	$ 186.000,00	$ 173.500,00
9	Bien	Bomba de freno	$ 312.400,00	$ 335.000,00	$ 323.700,00
10	Bien	Bombilla farola	$ 38.400,00	$ 72.000,00	$ 55.200,00

FICHA TÉCNICA 3			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
11	Bien	Bombillo stop	$ 11.900,00	$ 22.000,00	$ 16.950,00
12	Bien	Bujía	$ 27.000,00	$ 48.500,00	$ 37.750,00
13	Bien	Bujes de tijera	$ 137.900,00	$ 172.000,00	$ 154.950,00
14	Bien	Cadena 428 X 132	$ 77.000,00	$ 95.000,00	$ 86.000,00
15	Bien	Cambio de aceite con aceite	$ 44.500,00	$ 78.200,00	$ 61.350,00
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch	$ 118.200,00	$ 210.000,00	$ 164.100,00
17	Bien	Capuchón bujía	$ 14.800,00	$ 32.000,00	$ 23.400,00
18	Bien	Carburador	$ 344.700,00	$ 495.000,00	$ 419.850,00
19	Servicio	Centrar rin	$ 44.500,00	$ 75.000,00	$ 59.750,00
20	Bien	Corona de luces	$ 162.700,00	$ 192.000,00	$ 177.350,00
21	Bien	Cuna de dirección	$ 175.600,00	$ 198.000,00	$ 186.800,00
22	Bien	Direccional	$ 36.300,00	$ 62.000,00	$ 49.150,00
23	Bien	Disco de clutch	$ 214.900,00	$ 238.000,00	$ 226.450,00
24	Bien	Disco de freno delantero	$ 241.300,00	$ 272.000,00	$ 256.650,00
25	Bien	Eje de rueda delantera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
26	Bien	Eje de rueda trasera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
27	Bien	Empaques de motor	$ 41.100,00	$ 62.000,00	$ 51.550,00
28	Bien	Espejos juegos	$ 49.700,00	$ 73.000,00	$ 61.350,00
29	Bien	Farola	$ 215.800,00	$ 235.000,00	$ 225.400,00
30	Bien	Filtro de aire	$ 52.500,00	$ 73.000,00	$ 62.750,00
31	Bien	Filtro de gasolina	$ 12.000,00	$ 32.000,00	$ 22.000,00
32	Bien	Forra sillín	$ 78.800,00	$ 85.000,00	$ 81.900,00
33	Bien	Guaya acelerador	$ 41.500,00	$ 72.000,00	$ 56.750,00
34	Bien	Guaya de clutch con funda	$ 27.100,00	$ 45.000,00	$ 36.050,00
35	Bien	Guaya velocímetro	$ 37.200,00	$ 67.000,00	$ 52.100,00
36	Bien	Juego de válvulas	$ 90.800,00	$ 110.000,00	$ 100.400,00
37	Bien	Kit de arrastre	$ 198.700,00	$ 232.000,00	$ 215.350,00
38	Bien	Kit de pistón original	$ 131.400,00	$ 162.000,00	$ 146.700,00
39	Bien	Kit de radios	$ 88.200,00	$ 102.000,00	$ 95.100,00
40	Bien	Kit de Biela original	$ 139.800,00	$ 172.000,00	$ 155.900,00
41	Bien	Kit retenedor de motor	$ 58.200,00	$ 82.000,00	$ 70.100,00
42	Bien	Llanta rin 17	$ 237.200,00	$ 265.000,00	$ 251.100,00
43	Bien	Llanta rin 19	$ 209.800,00	$ 235.000,00	$ 222.400,00
44	Bien	Mando de acelerador	$ 73.900,00	$ 93.000,00	$ 83.450,00
45	Bien	Mando de luces	$ 131.900,00	$ 162.000,00	$ 146.950,00

FICHA TÉCNICA 3			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
46	Bien	Manillares	$ 33.600,00	$ 56.000,00	$ 44.800,00
47	Bien	manigueta delantera	$ 40.800,00	$ 65.000,00	$ 52.900,00
48	Servicio	Mantenimiento general	$ 304.800,00	$ 326.000,00	$ 315.400,00
49	Servicio	Mantenimiento preventivo	$ 164.400,00	$ 182.000,00	$ 173.200,00
50	Bien	Manubrio macizo	$ 131.800,00	$ 160.000,00	$ 145.900,00
51	Bien	Manubrio tubular	$ 80.500,00	$ 102.000,00	$ 91.250,00
52	Bien	Neumático delantero	$ 42.500,00	$ 76.000,00	$ 59.250,00
53	Bien	Neumático trasero	$ 46.300,00	$ 75.000,00	$ 60.650,00
54	Bien	Pastillas de freno delantero	$ 33.500,00	$ 58.000,00	$ 45.750,00
55	Bien	Perilla de freno	$ 38.700,00	$ 62.000,00	$ 50.350,00
56	Servicio	Pistas de rin trasero	$ 216.700,00	$ 246.000,00	$ 231.350,00
57	Bien	Porta bandas trasero	$ 128.000,00	$ 161.000,00	$ 144.500,00
58	Bien	Posa pies	$ 32.200,00	$ 61.000,00	$ 46.600,00
59	Bien	Prensa de discos	$ 426.500,00	$ 460.000,00	$ 443.250,00
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza	$ 725.000,00	$ 753.000,00	$ 739.000,00
61	Bien	Retenedor de barra	$ 70.600,00	$ 120.000,00	$ 95.300,00
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico	$ 87.900,00	$ 105.000,00	$ 96.450,00
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original	$ 59.500,00	$ 95.000,00	$ 77.250,00
64	Bien	Rodamientos delanteros	$ 63.700,00	$ 92.000,00	$ 77.850,00
65	Bien	Rodamientos terceros	$ 62.700,00	$ 83.000,00	$ 72.850,00
66	Servicio	Servicio de sincronizada	$ 88.700,00	$ 110.000,00	$ 99.350,00
67	Bien	Switch de encendido	$ 155.900,00	$ 178.000,00	$ 166.950,00
68	Bien	Tensor de cadena	$ 29.500,00	$ 50.000,00	$ 39.750,00
69	Bien	Uniones de cadena	$ 7.300,00	$ 12.000,00	$ 9.650,00
70	Bien	Flacher	$ 14.800,00	$ 22.000,00	$ 18.400,00
71	Bien	Instalación eléctrica	$ 551.600,00	$ 777.000,00	$ 664.300,00
72	Bien	Arranque	$ 282.700,00	$ 220.000,00	$ 251.350,00
73	Bien	Vendix	$ 352.600,00	$ 254.000,00	$ 303.300,00
74	Bien	Manzana trasera	$ 430.900,00	$ 382.000,00	$ 406.450,00
75	Bien	Caja de cambios	$ 1.280.400,00	$ 995.000,00	$ 1.137.700,00
76	Bien	Bomba de aceite	$ 218.700,00	$ 201.500,00	$ 210.100,00
77	Bien	Cadenilla	$ 86.700,00	$ 134.000,00	$ 110.350,00
78	Bien	Pito	$ 44.400,00	$ 76.000,00	$ 60.200,00
79	Bien	Eje de cambios	$ 75.900,00	$ 122.000,00	$ 98.950,00
80	Bien	Pata lateral	$ 57.200,00	$ 78.000,00	$ 67.600,00

FICHA TÉCNICA 3			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
81	Bien	Pata de cambios	$ 93.600,00	$ 112.000,00	$ 102.800,00
82	Bien	Guías de cadenilla	$ 86.700,00	$ 83.000,00	$ 84.850,00
83	Bien	Tensor de cadenilla	$ 143.800,00	$ 182.000,00	$ 162.900,00
84	Bien	Kit carburador	$ 88.700,00	$ 110.000,00	$ 99.350,00
85	Bien	Diafragma de carburador	$ 49.300,00	$ 76.000,00	$ 62.650,00
86	Bien	Rin 17 X 140	$ 128.100,00	$ 162.000,00	$ 145.050,00
87	Bien	Rin 19 x 120	$ 152.700,00	$ 175.000,00	$ 163.850,00
88	Bien	CDI	$ 541.700,00	$ 469.000,00	$ 505.350,00
89	Bien	Bobina de alta	$ 185.200,00	$ 132.300,00	$ 158.750,00
90	Bien	Porta placa	$ 39.400,00	$ 65.000,00	$ 52.200,00
91	Bien	Piñón primero	$ 187.200,00	$ 215.000,00	$ 201.100,00
92	Bien	Piñón segundo	$ 218.700,00	$ 242.000,00	$ 230.350,00
93	Bien	Piñón tercero	$ 433.400,00	$ 465.000,00	$ 449.200,00
94	Bien	Piñón cuarto	$ 351.600,00	$ 383.000,00	$ 367.300,00
SUBTOTAL 3			**$ 14.835.400,00**	**$ 16.999.500,00**	**$ 15.917.450,00**

FICHA TÉCNICA 4			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Servicio	Ajustar frenos	$ 8.900,00	$ 21.000,00	$ 14.950,00
2	Bien	Amortiguador trasero	$ 965.200,00	$ 882.000,00	$ 923.600,00
3	Servicio	Arreglo exosto	$ 197.000,00	$ 240.000,00	$ 218.500,00
4	Bien	Automático de arranque	$ 88.000,00	$ 110.000,00	$ 99.000,00
5	Bien	Bandas de freno	$ 43.800,00	$ 72.000,00	$ 57.900,00
6	Bien	Barra delantera	$ 282.700,00	$ 310.000,00	$ 296.350,00
7	Bien	Base espejos	$ 46.300,00	$ 77.000,00	$ 61.650,00
8	Bien	Batería	$ 161.000,00	$ 183.000,00	$ 172.000,00
9	Bien	Bomba de freno	$ 312.400,00	$ 342.000,00	$ 327.200,00
10	Bien	Bombilla farola	$ 38.400,00	$ 62.000,00	$ 50.200,00
11	Bien	Bombillo stop	$ 11.900,00	$ 28.000,00	$ 19.950,00
12	Bien	Bujía	$ 27.000,00	$ 52.000,00	$ 39.500,00
13	Bien	Bujes de tijera	$ 137.900,00	$ 175.000,00	$ 156.450,00
14	Bien	Cadena 428 X 132	$ 77.000,00	$ 102.000,00	$ 89.500,00
15	Bien	Cambio de aceite con aceite	$ 44.500,00	$ 73.000,00	$ 58.750,00

FICHA TÉCNICA 4			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch	$ 118.200,00	$ 470.000,00	$ 294.100,00
17	Bien	Capuchón bujía	$ 14.800,00	$ 35.000,00	$ 24.900,00
18	Bien	Carburador	$ 462.900,00	$ 380.000,00	$ 421.450,00
19	Servicio	Centrar rin	$ 44.500,00	$ 90.000,00	$ 67.250,00
20	Bien	Corona de luces	$ 162.700,00	$ 195.000,00	$ 178.850,00
21	Bien	Cuna de dirección	$ 175.600,00	$ 208.000,00	$ 191.800,00
22	Bien	Direccional	$ 36.300,00	$ 62.000,00	$ 49.150,00
23	Bien	Disco de clutch	$ 214.900,00	$ 248.000,00	$ 231.450,00
24	Bien	Disco de freno delantero	$ 241.300,00	$ 286.000,00	$ 263.650,00
25	Bien	Eje de rueda delantera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
26	Bien	Eje de rueda trasera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
27	Bien	Empaques de motor	$ 41.100,00	$ 71.000,00	$ 56.050,00
28	Bien	Espejos juegos	$ 49.700,00	$ 78.000,00	$ 63.850,00
29	Bien	Farola	$ 215.800,00	$ 243.000,00	$ 229.400,00
30	Bien	Filtro de aire	$ 52.100,00	$ 72.000,00	$ 62.050,00
31	Bien	Filtro de gasolina	$ 12.000,00	$ 22.000,00	$ 17.000,00
32	Bien	Forra sillín	$ 78.800,00	$ 95.000,00	$ 86.900,00
33	Bien	Guaya acelerador	$ 41.500,00	$ 77.000,00	$ 59.250,00
34	Bien	Guaya de clutch con funda	$ 27.000,00	$ 57.000,00	$ 42.000,00
35	Bien	Guaya velocímetro	$ 37.200,00	$ 58.000,00	$ 47.600,00
36	Bien	Juego de válvulas	$ 90.800,00	$ 112.000,00	$ 101.400,00
37	Bien	Kit de arrastre	$ 198.700,00	$ 221.000,00	$ 209.850,00
38	Bien	Kit de pistón original	$ 131.400,00	$ 163.000,00	$ 147.200,00
39	Bien	Kit de radios	$ 88.200,00	$ 105.000,00	$ 96.600,00
40	Bien	Kit de Biela original	$ 139.800,00	$ 171.000,00	$ 155.400,00
41	Bien	Kit retenedor de motor	$ 58.300,00	$ 82.000,00	$ 70.150,00
42	Bien	Llanta rin 17	$ 237.200,00	$ 262.000,00	$ 249.600,00
43	Bien	Llanta rin 19	$ 209.900,00	$ 232.000,00	$ 220.950,00
44	Bien	Mando de acelerador	$ 73.900,00	$ 93.000,00	$ 83.450,00
45	Bien	Mando de luces	$ 131.800,00	$ 154.000,00	$ 142.900,00
46	Bien	Manillares	$ 33.600,00	$ 72.000,00	$ 52.800,00
47	Bien	maniquea delantera	$ 40.800,00	$ 73.000,00	$ 56.900,00
48	Servicio	Mantenimiento general	$ 304.800,00	$ 332.000,00	$ 318.400,00
49	Servicio	Mantenimiento preventivo	$ 164.400,00	$ 192.000,00	$ 178.200,00
50	Bien	Manubrio macizo	$ 131.800,00	$ 159.000,00	$ 145.400,00

FICHA TÉCNICA 4			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
51	Bien	Manubrio tubular	$ 80.500,00	$ 102.000,00	$ 91.250,00
52	Bien	Neumático delantero	$ 42.500,00	$ 76.000,00	$ 59.250,00
53	Bien	Neumático trasero	$ 46.300,00	$ 72.000,00	$ 59.150,00
54	Bien	Pastillas de freno delantero	$ 33.500,00	$ 70.000,00	$ 51.750,00
55	Bien	Perilla de freno	$ 38.700,00	$ 60.000,00	$ 49.350,00
56	Servicio	Pistas de rin trasero	$ 216.700,00	$ 242.000,00	$ 229.350,00
57	Bien	Porta bandas trasero	$ 128.000,00	$ 158.000,00	$ 143.000,00
58	Bien	Posa pies	$ 32.200,00	$ 56.000,00	$ 44.100,00
59	Bien	Prensa de discos	$ 426.500,00	$ 455.000,00	$ 440.750,00
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza	$ 725.000,00	$ 762.000,00	$ 743.500,00
61	Bien	Retenedor de barra	$ 70.600,00	$ 95.000,00	$ 82.800,00
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico	$ 87.900,00	$ 102.000,00	$ 94.950,00
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original	$ 59.500,00	$ 82.000,00	$ 70.750,00
64	Bien	Rodamientos delanteros	$ 63.700,00	$ 82.000,00	$ 72.850,00
65	Bien	Rodamientos terceros	$ 62.700,00	$ 86.000,00	$ 74.350,00
66	Servicio	Servicio de sincronizada	$ 88.800,00	$ 115.000,00	$ 101.900,00
67	Bien	Switch de encendido	$ 155.900,00	$ 181.000,00	$ 168.450,00
68	Bien	Tensor de cadena	$ 29.500,00	$ 72.000,00	$ 50.750,00
69	Bien	Uniones de cadena	$ 7.300,00	$ 27.000,00	$ 17.150,00
70	Bien	Flacher	$ 14.800,00	$ 30.000,00	$ 22.400,00
71	Bien	Instalación eléctrica	$ 743.600,00	$ 586.000,00	$ 664.800,00
72	Bien	Arranque	$ 192.000,00	$ 307.000,00	$ 249.500,00
73	Bien	Vendix	$ 230.500,00	$ 372.000,00	$ 301.250,00
74	Bien	Manzana trasera	$ 351.600,00	$ 437.500,00	$ 394.550,00
75	Bien	Caja de cambios	$ 963.200,00	$ 1.400.000,00	$ 1.181.600,00
76	Bien	Bomba de aceite	$ 184.700,00	$ 252.000,00	$ 218.350,00
77	Bien	Cadenilla	$ 112.300,00	$ 105.000,00	$ 108.650,00
78	Bien	Pito	$ 44.300,00	$ 78.000,00	$ 61.150,00
79	Bien	Eje de cambios	$ 98.500,00	$ 95.000,00	$ 96.750,00
80	Bien	Pata lateral	$ 57.200,00	$ 73.000,00	$ 65.100,00
81	Bien	Pata de cambios	$ 93.600,00	$ 110.000,00	$ 101.800,00
82	Bien	Guías de cadenilla	$ 55.200,00	$ 102.000,00	$ 78.600,00
83	Bien	Tensor de cadenilla	$ 152.700,00	$ 175.000,00	$ 163.850,00
84	Bien	Kit carburador	$ 88.700,00	$ 118.000,00	$ 103.350,00
85	Bien	Diafragma de carburador	$ 49.300,00	$ 73.000,00	$ 61.150,00

FICHA TÉCNICA 4			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XTZ125			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
86	Bien	Rin 17 X 140	$ 128.100,00	$ 156.000,00	$ 142.050,00
87	Bien	Rin 19 x 120	$ 152.700,00	$ 155.000,00	$ 153.850,00
88	Bien	CDI	$ 463.300,00	$ 572.000,00	$ 517.650,00
89	Bien	Bobina de alta	$ 112.600,00	$ 210.000,00	$ 161.300,00
90	Bien	Porta placa	$ 39.400,00	$ 63.000,00	$ 51.200,00
91	Bien	Piñón primero	$ 187.200,00	$ 213.000,00	$ 200.100,00
92	Bien	Piñón segundo	$ 218.700,00	$ 251.000,00	$ 234.850,00
93	Bien	Piñón tercero	$ 433.400,00	$ 462.000,00	$ 447.700,00
94	Bien	Piñón cuarto	$ 351.600,00	$ 382.000,00	$ 366.800,00
SUBTOTAL 4			**$ 14.504.400,00**	**$ 17.715.500,00**	**$ 16.109.950,00**

FICHA TÉCNICA 5			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 150L			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Servicio	Ajustar frenos	$ 8.900,00	$ 21.000,00	$ 14.950,00
2	Bien	Amortiguador trasero	$ 837.200,00	$ 882.000,00	$ 859.600,00
3	Servicio	Arreglo exosto	$ 197.000,00	$ 240.000,00	$ 218.500,00
4	Bien	Automático de arranque	$ 88.000,00	$ 110.000,00	$ 99.000,00
5	Bien	Bandas de freno	$ 43.900,00	$ 72.000,00	$ 57.950,00
6	Bien	Barra delantera	$ 282.700,00	$ 310.000,00	$ 296.350,00
7	Bien	Base espejos	$ 46.300,00	$ 77.000,00	$ 61.650,00
8	Bien	Batería	$ 161.000,00	$ 183.000,00	$ 172.000,00
9	Bien	Bomba de freno	$ 312.400,00	$ 342.000,00	$ 327.200,00
10	Bien	Bombilla farola	$ 38.400,00	$ 62.000,00	$ 50.200,00
11	Bien	Bombillo stop	$ 11.900,00	$ 28.000,00	$ 19.950,00
12	Bien	Bujía	$ 27.000,00	$ 52.000,00	$ 39.500,00
13	Bien	Bujes de tijera	$ 137.900,00	$ 175.000,00	$ 156.450,00
14	Bien	Cadena 428 X 132	$ 77.000,00	$ 102.000,00	$ 89.500,00
15	Bien	Cambio de aceite con aceite	$ 44.500,00	$ 73.000,00	$ 58.750,00
16	Servicio	Cambio de discos y prensa de clutch	$ 118.200,00	$ 470.000,00	$ 294.100,00
17	Bien	Capuchón bujía	$ 14.800,00	$ 35.000,00	$ 24.900,00
18	Bien	Carburador	$ 344.700,00	$ 380.000,00	$ 362.350,00
19	Servicio	Centrar rin	$ 44.500,00	$ 90.000,00	$ 67.250,00
20	Bien	Corona de luces	$ 162.700,00	$ 195.000,00	$ 178.850,00

FICHA TÉCNICA 5			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 150L			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
21	Bien	Cuna de dirección	$ 175.600,00	$ 208.000,00	$ 191.800,00
22	Bien	Direccional	$ 36.300,00	$ 62.000,00	$ 49.150,00
23	Bien	Disco de clutch	$ 214.900,00	$ 248.000,00	$ 231.450,00
24	Bien	Disco de freno delantero	$ 241.300,00	$ 286.000,00	$ 263.650,00
25	Bien	Eje de rueda delantera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
26	Bien	Eje de rueda trasera	$ 42.800,00	$ 72.000,00	$ 57.400,00
27	Bien	Empaques de motor	$ 41.100,00	$ 71.000,00	$ 56.050,00
28	Bien	Espejos juegos	$ 49.700,00	$ 78.000,00	$ 63.850,00
29	Bien	Farola	$ 215.800,00	$ 243.000,00	$ 229.400,00
30	Bien	Filtro de aire	$ 52.500,00	$ 72.000,00	$ 62.250,00
31	Bien	Filtro de gasolina	$ 12.000,00	$ 22.000,00	$ 17.000,00
32	Bien	Forra sillín	$ 78.800,00	$ 95.000,00	$ 86.900,00
33	Bien	Guaya acelerador	$ 41.500,00	$ 77.000,00	$ 59.250,00
34	Bien	Guaya de clutch con funda	$ 27.100,00	$ 57.000,00	$ 42.050,00
35	Bien	Guaya velocímetro	$ 37.200,00	$ 58.000,00	$ 47.600,00
36	Bien	Juego de válvulas	$ 90.800,00	$ 112.000,00	$ 101.400,00
37	Bien	Kit de arrastre	$ 198.700,00	$ 221.000,00	$ 209.850,00
38	Bien	Kit de pistón original	$ 131.400,00	$ 163.000,00	$ 147.200,00
39	Bien	Kit de radios	$ 88.200,00	$ 105.000,00	$ 96.600,00
40	Bien	Kit de Biela original	$ 139.800,00	$ 171.000,00	$ 155.400,00
41	Bien	Kit retenedor de motor	$ 58.200,00	$ 82.000,00	$ 70.100,00
42	Bien	Llanta rin 17	$ 237.200,00	$ 262.000,00	$ 249.600,00
43	Bien	Llanta rin 19	$ 209.800,00	$ 232.000,00	$ 220.900,00
44	Bien	Mando de acelerador	$ 73.900,00	$ 93.000,00	$ 83.450,00
45	Bien	Mando de luces	$ 131.900,00	$ 154.000,00	$ 142.950,00
46	Bien	Manillares	$ 33.600,00	$ 72.000,00	$ 52.800,00
47	Bien	manigueta delantera	$ 40.800,00	$ 73.000,00	$ 56.900,00
48	Servicio	Mantenimiento general	$ 304.800,00	$ 332.000,00	$ 318.400,00
49	Servicio	Mantenimiento preventivo	$ 164.400,00	$ 192.000,00	$ 178.200,00
50	Bien	Manubrio macizo	$ 131.800,00	$ 159.000,00	$ 145.400,00
51	Bien	Manubrio tubular	$ 80.500,00	$ 102.000,00	$ 91.250,00
52	Bien	Neumático delantero	$ 42.500,00	$ 76.000,00	$ 59.250,00
53	Bien	Neumático trasero	$ 46.300,00	$ 72.000,00	$ 59.150,00
54	Bien	Pastillas de freno delantero	$ 33.500,00	$ 70.000,00	$ 51.750,00
55	Bien	Perilla de freno	$ 38.700,00	$ 60.000,00	$ 49.350,00

FICHA TÉCNICA 5			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 150L			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
56	Servicio	Pistas de rin trasero	$ 216.700,00	$ 242.000,00	$ 229.350,00
57	Bien	Porta bandas trasero	$ 128.000,00	$ 158.000,00	$ 143.000,00
58	Bien	Posa pies	$ 32.200,00	$ 56.000,00	$ 44.100,00
59	Bien	Prensa de discos	$ 426.500,00	$ 455.000,00	$ 440.750,00
60	Servicio	Reparación cabeza de fuerza	$ 725.000,00	$ 762.000,00	$ 743.500,00
61	Bien	Retenedor de barra	$ 70.600,00	$ 95.000,00	$ 82.800,00
62	Servicio	Revisión sistema eléctrico	$ 87.900,00	$ 102.000,00	$ 94.950,00
63	Bien	Rodamientos cigüeñal original	$ 59.500,00	$ 82.000,00	$ 70.750,00
64	Bien	Rodamientos delanteros	$ 63.700,00	$ 82.000,00	$ 72.850,00
65	Bien	Rodamientos terceros	$ 62.700,00	$ 86.000,00	$ 74.350,00
66	Servicio	Servicio de sincronizada	$ 88.700,00	$ 115.000,00	$ 101.850,00
67	Bien	Switch de encendido	$ 155.900,00	$ 181.000,00	$ 168.450,00
68	Bien	Tensor de cadena	$ 29.500,00	$ 72.000,00	$ 50.750,00
69	Bien	Uniones de cadena	$ 7.300,00	$ 27.000,00	$ 17.150,00
70	Bien	Flacher	$ 14.800,00	$ 30.000,00	$ 22.400,00
71	Bien	Instalación eléctrica	$ 551.600,00	$ 586.000,00	$ 568.800,00
72	Bien	Arranque	$ 282.700,00	$ 307.000,00	$ 294.850,00
73	Bien	Vendix	$ 352.600,00	$ 372.000,00	$ 362.300,00
74	Bien	Manzana trasera	$ 430.900,00	$ 437.500,00	$ 434.200,00
75	Bien	Caja de cambios	$ 1.280.400,00	$ 1.400.000,00	$ 1.340.200,00
76	Bien	Bomba de aceite	$ 218.700,00	$ 252.000,00	$ 235.350,00
77	Bien	Cadenilla	$ 86.700,00	$ 105.000,00	$ 95.850,00
78	Bien	Pito	$ 44.400,00	$ 78.000,00	$ 61.200,00
79	Bien	Eje de cambios	$ 75.900,00	$ 95.000,00	$ 85.450,00
80	Bien	Pata lateral	$ 57.200,00	$ 73.000,00	$ 65.100,00
81	Bien	Pata de cambios	$ 93.600,00	$ 110.000,00	$ 101.800,00
82	Bien	Guías de cadenilla	$ 86.700,00	$ 102.000,00	$ 94.350,00
83	Bien	Tensor de cadenilla	$ 143.800,00	$ 175.000,00	$ 159.400,00
84	Bien	Kit carburador	$ 88.700,00	$ 118.000,00	$ 103.350,00
85	Bien	Diafragma de carburador	$ 49.300,00	$ 73.000,00	$ 61.150,00
86	Bien	Rin 17 X 140	$ 128.100,00	$ 156.000,00	$ 142.050,00
87	Bien	Rin 19 x 120	$ 152.700,00	$ 155.000,00	$ 153.850,00
88	Bien	CDI	$ 541.700,00	$ 572.000,00	$ 556.850,00
89	Bien	Bobina de alta	$ 185.200,00	$ 210.000,00	$ 197.600,00
90	Bien	Porta placa	$ 39.400,00	$ 63.000,00	$ 51.200,00

FICHA TÉCNICA 5			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO MANTENIMIENTO MOTOS DE LA ADMINISTRACIÓN XR 150L			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O REPUESTO	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
91	Bien	Piñón primero	$ 187.200,00	$ 213.000,00	$ 200.100,00
92	Bien	Piñón segundo	$ 218.700,00	$ 251.000,00	$ 234.850,00
93	Bien	Piñón tercero	$ 433.400,00	$ 462.000,00	$ 447.700,00
94	Bien	Piñón cuarto	$ 351.600,00	$ 382.000,00	$ 366.800,00
SUBTOTAL 5			**$ 14.835.400,00**	**$ 17.715.500,00**	**$ 16.275.450,00**

PROMEDIO VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)					
FICHA TÉCNICA			PRESUPUESTO OFICIAL		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO			COT. 1	COT. 2	PROMEDIO
ÍTEM	TIPO	VALORES POR VEHICULO (MOTO)	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA
1	B y/o Serv	SERVICIO MTO MOTOS ADMON XTZ150	$ 7.281.000,00	$ 7.563.000,00	$ 7.422.000,00
2	B y/o Serv	SERVICIO MTO MOTOS DE LA ADMON KLX150	$ 22.818.250,00	$ 26.361.500,00	$ 24.589.875,00
3	B y/o Serv	SERVICIO MTO MOTOS DE LA ADMON XR125	$ 14.835.400,00	$ 16.999.500,00	$ 15.917.450,00
4	B y/o Serv	SERVICIO MTO MOTOS DE LA ADMON XTZ125	$ 14.504.400,00	$ 17.715.500,00	$ 16.109.950,00
5	B y/o Serv	SERVICIO MTO MOTOS DE LA ADMON XR150L	$ 14.835.400,00	$ 17.715.500,00	$ 16.275.450,00
VALOR TOTAL			**$ 74.274.450,00**	**$ 86.355.000,00**	**$ 80.314.725,00**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 39.858.000,00**		

Del estudio de conveniencia y oportunidad realizado, se obtuvo un VALOR PROMEDIO UNITARIO TOTAL de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($80.314.725,00) INCLUIDO IVA**, el cual corresponde al costo estimado de la totalidad de los servicios y/o suministros con mano de obra que podrían llegar a requerirse durante la ejecución del contrato.

No obstante, el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación se fija en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000,00)**, también **incluido IVA** y contemplando todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor será ejecutado bajo la modalidad de **monto agotable**, de acuerdo con las necesidades que presenten las motocicletas de la Administración Municipal durante la vigencia contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el promedio se basa en lo requerido en el **"PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO"** de la prestación de servicio requerida.

6.2. CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

Con base en las cotizaciones entregadas por los proveedores se establece el valor promedio de la contratación conforme a las necesidades y el estudio de mercado realizado por esta dependencia como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000,00) INCLUIDO IVA** y demás Impuestos, gastos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos que se generen y sean necesarios para la celebración ejecución y liquidación del contrato.

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

6.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La presente contratación se encuentra en la lista de servicios establecida en el plan anual de adquisiciones SI **_X_** NO.

6.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000,00) INCLUIDO IVA,** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Villeta pagará el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante ***pagos mensuales y/o parciales de conformidad con el servicio efectivamente prestado***, previa entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen, para lo cual deberá aportar la certificación de paz y salvo de los pagos parafiscales, expedida por el revisor fiscal y/o el representante legal de la empresa, según corresponda.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto**, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Villeta Cundinamarca.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto contractual.
b) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
c) Suscribir oportunamente el acta de inicio.
d) Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
e) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
f) Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
g) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
h) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones**.**
i) Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
j) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
k) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
l) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
m) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo.
n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
o) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 Modificada por la ley 828 de 2003 artículo 1° y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del CONTRATISTA.
p) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, conforme a lo legalmente exigido (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), entregando copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago.
q) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
r) Procurar el cuidado integral de su salud.
s) Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la entidad.

t) Informar al municipio la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y toda novedad derivada del contrato.
u) NO aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante, así como a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el contratante declare la caducidad del contrato.
v) Cumplir con los deberes establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993.
w) Actuar con diligencia en los asuntos encomendados por la Secretaria Administrativa de Gobierno, el Despacho y demás funcionarios en la materia objeto del contrato, inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales
x) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
y) Abstenerse de realizar cualquier actividad externa que esté directa o indirectamente relacionada con los procesos o competencias de la dependencia en la que ejecuta sus actividades contractuales, y en general, de la administración municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, respecto del régimen de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
z) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras propuestas en la oferta y señaladas en la invitación pública del presente proceso de selección.
b) Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, incluyendo reparaciones generales, ajustes de motor, suministro de repuestos y mano de obra especializada.
c) Ejecutar el servicio de mantenimiento en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y la expedición de las garantías correspondientes.
d) Prestar el servicio únicamente a las motocicletas previamente autorizadas por el funcionario designado por la Alcaldía, conforme a lo estipulado en este documento o lo señalado por el Supervisor del Contrato, previa notificación formal.
e) Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas asignadas a la administración municipal.
f) Garantizar la calidad óptima de los repuestos y filtros suministrados durante el mantenimiento. En caso de defectos de fabricación o inconformidades técnicas, el contratista estará obligado a realizar el reemplazo o cambio sin costo adicional para la entidad, previa comunicación del supervisor. Los costos derivados de dicha reposición serán asumidos íntegramente por el contratista, a satisfacción del Municipio de Villeta.
g) Realizar el mantenimiento de las motocicletas autorizadas, respaldado mediante actas de prestación del servicio en las que conste su ejecución satisfactoria y el valor correspondiente, avaladas por la Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca.

h) Asegurar un tiempo de respuesta máximo de treinta y seis (36) horas para cada servicio de mantenimiento, contado a partir de la entrega de la respectiva motocicleta en el taller del contratista.
i) Disponer de total disponibilidad durante la vigencia del contrato para la adecuada prestación del servicio contratado. Por lo tanto, debe estar disponible para la prestación del servicio de lunes a sábado, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m., conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante.
j) Cumplir de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos con la ejecución de los servicios de mantenimiento requeridos para las motocicletas de la administración municipal.
k) Constituir las garantías exigidas contractualmente y mantenerlas vigentes durante la totalidad del plazo del contrato, así como durante el término de su liquidación.
l) Las demás que guarden relación con el objeto contractual.

10.3. OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA.

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el cumplido de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social y parafiscales (salud, pensiones, riesgos laborales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 6 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.

11. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o

reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

Los proveedores que deseen participar en el proceso de selección deberán acreditar los siguientes requisitos:

12.1. Requisitos técnicos - Capacidad Técnica.

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- **Ficha técnica – Anexo No. 02:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Alcaldía municipal de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 02 -Anexo técnico** de la invitación pública, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, por lo tanto, es deber diligenciarlo y suscribirlo sin alteraciones, modificaciones, tachones o enmendaduras.

  Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la **Carta de Compromiso -Anexo No. 01** en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

  El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de

conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar

En caso que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

- **Actividad Económica:** El proponente debe acreditar mediante certificado de cámara de comercio o RUT que su actividad económica está registrada en los códigos *4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios y/o 4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.*

- **Establecimiento de comercio:** El proponente -persona natural o jurídica- deberá aportar el registro mercantil del establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Villeta, bajo la actividad económica *4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios y/o 4542 Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.*

- **Experiencia mínima del proponente:** El proponente debe acreditar como experiencia específica: *2 contratos cuyo objeto sea la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de vehículos tipo motocicleta, que sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente contratación*, con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación.

  El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

  a. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
  b. **Objeto, del contrato.**
  c. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
  d. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
  e. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 2: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

12.2. Requisitos jurídicos - Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 01
- Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Definición Situación Militar persona natural.
- Certificado de Inspección Vigilancia y Control. (Cuando Aplique)
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
- Registro Único Tributario.
- Certificado Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –Siri– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificación bancaria.
- Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos - Anexo No. 5

- Compromiso Anticorrupción - Anexo No. 6

Nota 1. Lo anterior, sin perjuicio de lo consignado en la Invitación Pública, que definirá las características de los documentos de conformidad con la normatividad vigente al momento de publicación del proceso.

12.3. Requisitos económicos - Capacidad Económica.

Anexo No. 03 - Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo No. 03-Propuesta económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
d. Los valores unitarios ofertados por el contratista no pueden ser superiores a los cotizados por la Entidad en el estudio de conveniencia; en consecuencia, el valor total de su propuesta tampoco puede superar el valor total establecido en el presente proceso de selección.
e. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.
f. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo.
g. El valor consignado en el **Anexo No. 03-Anexo Económico** no puede ser distinto al consignado en la plataforma Secop 2, salvo que se trate de procesos a monto agotable, caso en el cual, el **Anexo No. 03-Anexo Económico** debe contemplar el detalle unitario de los productos ofertados y en la plataforma Secop 2 se debe diligenciar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad para agotarlo conforme los unitarios ofrecidos.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: *"(…) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*.

A su vez, atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo

la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

A. MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	LEGISLATIVO	VARIACIÓN EN LAS LEGISLACIONES.	CAMBIO EN LAS REGLAMENTACIONES ESTIPULADAS INICIALMENTE Y DEMORA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN PRECIOS EN LOS ARANCELES, TRM	AUMENTO EN LOS COSTOS.	2	2	4	RIESGO BAJO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN TARDÍA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO	DEMORA EN EL PROCESO	2	3	5	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENTE ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS.	BAJA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	4	2	6	RIESGO ALTO
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LOS REPUESTOS NO CUENTAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD MÍNIMOS REQUERIDOS	CONTAMINACIÓN A FUENTES HÍDRICAS, DEL AIRE, SUELO.	2	2	4	RIESGO MEDIO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE CUENTA CON EL STOCK DE INVENTARIO SUFICIENTE.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	POLÍTICO SOCIAL	ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO.	NO ABASTECIMIENTO DE LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	2	1	3	RIESGO BAJO
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	PAGO ATRASADO DE LAS CUENTAS DE COBRO.	INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA, QUE GENERARÍA RETRASOS O INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO.	3	2	5	RIESGO MEDIO

B. FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Municipio	Solicitar soporte jurídico y actualizado de las normas de compras de las entidades estatales vigentes.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento a la legislación.	Redacción de los documentos previos al proceso.
2	Contratista y municipio	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Solicitar periódicamente cotizaciones de los precios del mercado	Ejecución del contrato

3	Contratista	Establecer tiempos mínimos de entrega de documentos una vez seleccionado el contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ASESOR JURÍDICO Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Verificar que se cumplan con los tiempos estipulados para la entrega de los documentos requeridos.	Ejecución del contrato
4	Contratista	Seguimiento a las condiciones técnicas estipuladas.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor que el producto contratado cuente con las condiciones de calidad establecidas.	Ejecución del contrato
5	Contratista	El contratista debe garantizar la calidad del producto ofrecido	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe revisar el producto antes de ser utilizado	Ejecución del contrato
6	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato.	Ejecución del contrato
7	Contratista	Detectar cambios en el contexto social, económico y político de la región.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe vigilar que se cuente con un stock de inventario suficiente para cubrir eventualidades.	Ejecución del contrato
8	Contratista y Municipio.	El Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Ejecución del contrato

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal de Villeta, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del

Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	**CUMPLIMIENTO**	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **cuatro (4) meses más**.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **(4) cuatro meses mas**	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en el servicio prestado.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato **y cuatro (4) meses más**.	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VA TOTAL DEL CONTRATO	Duración del contrato y **tres (3) años mas**	Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo a terceras personas.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, la **Alcaldía Municipal de Villeta** admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

16. SUPERVISIÓN

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por el **SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO**, quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que

configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.

En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.

17. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra eficiente el *noviembre 27 de 2013*, en donde se indica que:

> *"(…) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (…)"* Lo subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la modalidad de selección para la contratación que se pretende satisfacer es la de mínima cuantía, no se requiere realizar este análisis.

18. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4, del artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único factor de evaluación será el **menor precio ofrecido.**

En consecuencia, el criterio para seleccionar la oferta más favorable será la que presente el **menor valor**.

20. CAUSALES DE DESEMPATE:

En caso de existir empate entre los proponentes en el menor valor ofertado, la entidad adjudicará a quien haya radicado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

Para constancia, se firma el presente estudio previo el 21 de mayo de 2025.

Cordialmente,

--ORIGINAL FIRMADO-
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Heidi Beltrán Olaya – Profesional SAG		
Revisado y ajustado por	Paula Camila Garzón Morera – Abogada contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno.			